

Medellín, abril de 2024

Señores

**Juzgado 16 Administrativo del Circuito de Medellín**

E. S. D.

Medio de control:	Acción de reparación directa
Demandante:	Adriana Marcela Taborda y otros
Demandado:	Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- y otros
Llam. en garantía:	<b>HDI Seguros S.A.</b>
Radicado:	05001-33-33-016-2023-00217-00

**SANTIAGO CASTRO ECHEVERRY**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de **HDI SEGUROS S.A.**, sociedad colombiana con domicilio principal en Bogotá, mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la sociedad **TAMAYO JARAMILLO & ASOCIADOS S.A.S.**, con NIT. 900627396-8, para que, a través de cualquiera de los profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, represente a **HDI SEGUROS S.A.**, en el proceso de la referencia.

Dando cumplimiento a lo estipulado por la Ley 2213 de 2022 en su artículo 5, el presente poder se remite con la sola antefirma y desde la dirección de correo electrónico inscrita en el registro mercantil para recibir notificaciones judiciales; con lo cual se presumirá auténtico sin que requiera de ninguna presentación personal o reconocimiento. El correo electrónico de la persona jurídica que designo como apoderada, cuyo objeto social principal consiste en la prestación de servicios jurídicos, es [tamayoasociados@tamayoasociados.com](mailto:tamayoasociados@tamayoasociados.com), además del de cada uno de sus profesionales adscritos, dirección que coincide con la registrada en el Registro Nacional de Abogados por su gerente principal, el doctor Javier Tamayo Jaramillo, abogado portador de la tarjeta profesional 12.979.

El presente poder se entiende conferido en los términos consignados en el artículo 77 del C. G. del P. y otorga al profesional del derecho que lo ejerza, las facultades propias de los mandatarios judiciales y las especiales de sustituir y reasumir el poder, recibir, transigir, conciliar, desistir y formular tachas de falsedad documental.

Atentamente,

**SANTIAGO CASTRO ECHEVERRY**

C.C. 80.876.652